



Cecilia Quintana <cquintana@goredelosrios.cl>

Fwd: PROT- Región de Los Ríos

Patricio Romero <promero@goredelosrios.cl>
Para: Cecilia Quintana <CQUINTANA@goredelosrios.cl>

25 de febrero de 2016, 13:14

----- Mensaje reenviado -----

De: **Robinson Hapette** <rhapette@f.anchile.cl>
Fecha: 25 de febrero de 2016, 13:15
Asunto: RE: PROT- Región de Los Ríos
Para: Patricio Romero <promero@goredelosrios.cl>

Muchas Gracias, por su clara respuesta.

Atte.

R. Hapette F.

De: Patricio Romero [mailto:promero@goredelosrios.cl]
Enviado el: jueves, 25 de febrero de 2016 11:53
Para: rhapette@f.anchile.cl
CC: Cecilia Quintana
Asunto: Re: PROT- Región de Los Ríos

Estimado Robinson,

El Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), en la actualidad tiene el carácter de indicativo. Por lo tanto, no obliga, sanciona o norma. Sin embargo, existe un proyecto de Ley que faculta al instrumento y le da el carácter de vinculante. Se espera que esta normativa entre en vigencia durante el año 2017.

El mapa de usos preferentes ha sido validado y observado por diversos actores en todas las etapas del plan (protlosrios.cl). Corresponde el resultado de intensas reuniones y conversaciones con la comunidad en general y da cuenta de la espacialización de vocaciones, aptitudes y restricciones que posee el territorio. Cada uno de los usos preferentes planteados en el mapa, posee un listado de actividades compatibles con aquel.

El plan en su etapa de implementación, deberá coordinar la oferta pública de planes y programas de fomento productivo (por nombrar un alcance). Esto en concordancia con la preferencia, compatibilidades y antecedentes descritos en el párrafo anterior.

Propende a la incorporación de buenas prácticas empresariales y al reconocimiento de la ruralidad vinculada a matrices productivas intensivas. Sin embargo no posee la facultad (por el momento) de obligar a cambiar de rubros o de localización. Será utilizado como instrumento orientador de inversión y por ende, se priorizará a aquellas iniciativas alineadas con el Plan.

No es retroactivo. Sin embargo, se utilizará para evaluar la compatibilidad territorial de diversos proyectos presentados por el sector privado, especialmente al Servicio de Evaluación Ambiental.

El horizonte propuesto para el plan, corresponde al año 2025.

Tendrá procesos de actualización y evaluación. Es de carácter transversal e independiente a la administración operante.

Esperando haber aclarado las inquietudes, me despido cordialmente

Patricio Romero

Cuerpo del mensaje:

Estimados Srs. quiero hacer algunas preguntas para entender mejor a que debemos atenernos los habitantes de esta zona que realizamos faenas productivas:

1. El cumplimiento de este plan es de carácter obligatorio para las empresas o particulares (tiene el peso de una ley) que desarrollan actividades productivas desde hace mucho tiempo en zona que a futuro se esperan que sean calificadas en otro tipo de uso?, es decir, deberemos cambiarnos de tipo de actividad o mudarnos a otros lugares como actividad productiva?
2. En consecuencia, se deberá cambiar el tipo de actividad productiva a otras zonas que lo permitan, o ésto sólo aplicará a futuros proyectos que deseen instalarse?
3. Cual es el horizonte de vida esperada de este plan, Se modificara todo el tiempo de acuerdo a los gobiernos de turno o tendencias sociales o ambientales que existan, o está por sobre esta coyuntura su validez y existencia?

A la espera de sus comentarios,

Atte.,

Robinson Hapette F.

--

Este e-mail ha sido enviado vía formulario de contacto desde la web de la Política Regional de Ordenamiento Territorial de la Región de Los Ríos (<http://prot.goredelosrios.cl>)

--

Patricio Romero P.

División de Planificación y Desarrollo Regional
GORE de Los Ríos
F: +56 632 284332

--

Patricio Romero P.
División de Planificación y Desarrollo Regional
GORE de Los Ríos
F: +56 632 284332